

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

Código: PE-01-02-P2-F2

PÁGINA

Fecha: 08/07/2022

Versión: 02

1 de 1

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315, numeral 3 y la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal d, numeral 2:

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO, identificado con cédula N. 1.090.387.257 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario de Despacho, código 020, grado 05 en la Secretaría de Educación, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO, el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

Elaboró: Raquel Galvis Vera – Subsecretaría Administración del Talento Humano

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto- Secretaría General